

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 224** *INMOBILIARIA JUVENTA SEVILLA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAROGAR, S.L.
PROMUBRIQUE, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las sociedades Inmobiliaria Juventa Sevilla, S.L., Carogar, S.L. y Promubrique, S.L., en sus respectivas Juntas Generales Universales celebradas el 19 de diciembre de 2012, acordaron la fusión por absorción de Inmobiliaria Juventa Sevilla, S.L., como sociedad absorbente, y Carogar, S.L. y Promubrique, S.L., como sociedades absorbidas, sobre la base del Proyecto de Fusión común suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión, en todos los casos, el cerrado el 15 de junio de 2012.

A los efectos de lo dispuesto en el citado artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión y demás documentos pertinentes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Se hace constar igualmente que los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales citada durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Sevilla, a 3 de enero de 2013. Los Administradores Mancomunados de Inmobiliaria Juventa Sevilla, S.L., Carogar, S.L. y Promubrique, S.L. D. Francisco y D. Juan Manuel Caro García.

Sevilla, 3 de enero de 2013.- Administradores Mancomunados.

ID: A130000938-1